



demuestra lo que resta de su fachada 319
el último piso y lo redifique con la altura
de dos metros cincuenta centímetros, practican-
do un vano fingido para un balcon con una
ventana efectiva y enlucir toda la fachada.

A D. Mariano Palana para colocar un
mirador de hierro y cristales en el balcon segundo
del piso principal de la cara número diez de la
Plaza de Santa Catalina en la fachada que da
a la Calle de Sta. Isabel

Que no se per-
mita edificar ni
cerrar con obra
menor distancia
de dos metros de
los caminos veci-
nales.

La propuesta de la Comisión de Policía
Urbana, acordó el Ayuntamiento que en adelante
no se permita edificar ni cerrar con obra las he-
redades en los caminos Municipales, a menor dis-
tancia de dos metros de su arista exterior, y que
este acuerdo se remita a la aprobación del Sr.
Gobernador civil de la provincia.

Sobre que se
cumplan el artículo
del Bandó que
prohíbe trabajar
a los artesanos y
ocupar la calle
con objetos de su
oficio.

Se dio cuenta de la siguiente proposición =
Sr. D. = En Junta celebrada por los que suscri-
ben, como de la Comisión de Policía Urbana, por
el individuo de la misma Sr. Escaytia, se hizo
presente haber notado que en la Secretaría
se estaba pagando una multa en el papel
correspondiente por contravenir a lo que dispone
el artículo doscientos cuarenta y ocho del Ban-
do de Buen Gobierno, por el que se prohíbe
que los artesanos trabajen en las Calles y Pla-
zas de esta Ciudad, y el tener colocados en
ellas artefactos y objetos de sus industrias, y no
considerando justo que a unos se les multa
por infringir dicho artículo y a otros se les
tolere trabajar en la vía pública y ocuparla con
objetos de su industria, deseaba proponer a
S. E. que el expresado artículo se lleve a efecto
en todas sus partes, y de conformidad los demás
individuos de la referida Comisión lo sometieron
a su deliberación, a cuyo efecto se ordena a los